NOTA Nº 2102 /2010

 LETRA M.S.

 USHUAIA,

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

 Se remite la presente, a fin de dar respuesta a vuestra Nota S.L.y T. Nº 431/10, por la cual se adjunta Resolución emitida por la Legislatura Provincial Nº 119/10, dada en Sesión Ordinaria del día 18 de mayo de 2010, relacionada al desarrollo del polo acuícola y pesquero de Almanza, y acciones o proyectos de gestión proyectados a futuro.

 A tal fin se adjunta Inf. D.E.I.S. – S.S.P.S. M.S. Nº 31/10, producido por la Dirección de Epidemiología e Información de la Salud.

 Por otra parte se acompaña en relación a lo requerido en el artículo 2º, punto e), Resolución Sub. De Salud Nº 108/99, dejando aclarado que se analizará la posibilidad de desarrollar mecanismos alternativos de gestión y prestación de servicios públicos de salud en el área de Almanza, a efectos de dar curso a lo expuestos en el artículo 3º punto d).

 Cde. Nota S.L.y T. Nº 431/10

 Ref. Inf. DPTO. RYCA DFSU Nº 259/10

 Inf. M.S. Nº /2010

 USHUAIA,

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA USHUAIA:

 Se remiten los presentes actuados en devolución, relacionados a la Nota S.L.y T. Nº 431/10, por la cual se adjunta Resolución emitida por la Legislatura Provincial Nº 119/10, dada en Sesión Ordinaria del día 18 de mayo de 2010, relacionada al desarrollo del polo acuícola y pesquero de Almanza, y acciones o proyectos de gestión proyectados a futuro, a fin de llevar a su conocimiento que esa área deberá proceder a elaborar el proyecto de acto administrativo que sería del caso dictar, consensuado con el área del Ministerio de Economía pertinente, para proceder a adaptar la Resolución S.S.P. Nº 108/99, según lo expuesto en el tercer y cuarto párrafo del informe de referencia.